



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA 2024 -2028

NOTA ACLARATORIA RESULTADOS ETAPA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

Dando alcance a los resultados obtenidos por los participantes en la etapa de valoración de antecedentes dentro del proceso de elección de Personero Municipal de Cota Cundinamarca, la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA se permite aclarar el resultado obtenido por los participantes en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que por error involuntario al calcular los porcentajes de los resultados, al puntaje obtenido por cada uno de los participantes se le otorgó un porcentaje total del 15% a esta etapa del proceso y no del 10% como lo señala el artículo 24 de la resolución No. 55 del 2023 expedida por el Concejo Municipal de Cota.

Con el fin de aclarar el resultado en la etapa de valoración de antecedentes del proceso, se emite la presente acta aclaratoria, indicando el porcentaje real obtenido por cada participante de acuerdo al 10% que se estableció para esta etapa y no del 15% como erróneamente se calculó. El puntaje obtenido por cada participante es exactamente el mismo, de acuerdo con los puntos obtenidos por estudio y experiencia adicional al requerido en el requisito mínimo. Lo único que cambia es el porcentaje final, quedando de la siguiente manera:

	CEDULA DE CIUDANANÍA	RESULTADO SOBRE PORCENTAJE 70%	RESULTADO COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES 10%	RESULTADO SOBRE PORCENTAJE 10%
1	79.508.272	61,00	7,90	8,20%
2	1.090.374.118	51,00	6,40	6,00%
3	11.443.769	50,00	7,60	2,50%
4	71.694.849	50,00	5,70	8,00%
5	1.121.832.677	50,00	5,60	8,00%

La presente se a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

Firma,


RICARDO ROJAS LOPEZ
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Yuber Maldonado /PSGJ.
Revisó: Ricardo Rojas /SGJ.

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Campus Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.

